



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019**

|  |  |
|--|--|
| <b>Concejales asistentes</b>               |  |
| José Ramón Grau Grau (PP)                  |  |
| José Alcacer Ortega (PP)                   |  |
| José del Valle Grau (PP)                   |  |
| Juan Antonio Díaz Torralba (PP)            |  |
| Susana Grau Ricarte (PP)                   |  |
| M <sup>a</sup> José Fandos Martínez (PSOE) |  |
| Carmen del Valle Carrión (PSOE)            |  |
|  |  |
| <b>Concejales ausentes</b>                 |  |
| Ninguno                                    |  |
|  |  |
| <b>Presidente</b>                          |  |
| José Ramón Grau Grau                       |  |
|  |  |
| <b>Secretario-interventor</b>              |  |
| Víctor Izquierdo García                    |  |

En Dos Aguas, a 2 de abril de 2019, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> convocatoria, las y los concejales indicados, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del alcalde, José Ramón Grau Grau, asistidos por mí, el secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el presidente, siendo las diecinueve horas y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de 11 de diciembre de 2018.**

El alcalde pregunta a los concejales si hay alguna cuestión sobre el acta, no habiendo ninguna se aprueba con 5 votos favorables de los concejales del Partido Popular y 2 abstenciones de los concejales del Partido Socialista.

**2. Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos número 2/2019 por crédito extraordinario.**

El secretario lee la propuesta de acuerdo que se formula al Pleno, que es la siguiente:

“Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo a baja de créditos en otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**  
Crédito extraordinario

| Aplicación |         | Descripción                            | Modificación de crédito |
|------------|---------|--|-------------------------|
| Progr.     | Económ. |  |                         |
| 34000      | 22199   | Eventos deportivos y otros suministros | 3.000,00 €              |



|  |  |         |            |
|--|--|---------|------------|
|  |  | deporte |            |
|  |  | TOTAL   | 3.000,00 € |

Esta modificación se financia con bajas de créditos en otras aplicaciones en los siguientes términos:

| Aplicación |         | Descripción                       | Modificación de crédito |
|------------|---------|-----------------------------------|-------------------------|
| Progr.     | Económ. |                                   |                         |
| 45900      | 22100   | Mantenimiento de infraestructuras | 3.000,00 €              |
|            |         | TOTAL                             | 3.000,00 €              |

Además, en principio, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

El alcalde explica el punto y justifica la actuación que se propone ante el Pleno en la conveniencia de que se realice en el municipio un evento deportivo (carrera ciclista) y colaborar con la organización de la misma, destinando parte del presupuesto municipal para ello.

La concejal M<sup>a</sup> José Fandos dice que le parece bien que se colabore con este evento deportivo, pero que el polideportivo municipal está en pésimo estado y hay una sala en el edificio multiusos que está infrautilizado. Por lo tanto, está a favor del aumento de la aplicación de deportes.

El alcalde responde que Dos Aguas tiene un polideportivo de lujo y que se está utilizando para diversas actividades como el pádel, entre otras.

M<sup>a</sup> José Fandos dice que la aplicación de infraestructuras que incluye la modificación no sabe dónde va a destinarse, y que hay calles en el pueblo que no tienen luz. Cuestiona que haya dinero para comprar una casa por parte del ayuntamiento, pero no para otras cosas.

El alcalde somete la propuesta a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor – 5 del Partido Popular.  
Abstenciones – 2 del Partido Socialista.

Se aprueba por mayoría.

Una vez realizada la votación, el concejal Juan Antonio Díaz solicita a M<sup>a</sup> José Fandos que aclare si el sentido de su voto es que se abstienen de la realización de la carrera ciclista en el municipio.

M<sup>a</sup> José Fandos responde que el PSOE no se abstiene de la realización de la carrera y felicita y agradece que se colabore en este evento deportivo.

### **3. Adhesión, si procede, de Dos Aguas al programa Xarxa Salut de la Conselleria de Sanitat.**

El secretario lee la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno, que es la siguiente:

“1. Formalizar mediante este documento la adhesión del municipio de Dos Aguas al IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana, y en particular nuestro interés en los objetivos y acciones de dicho plan sobre los que se pueda actuar desde el ámbito local.

2. Designar como persona coordinadora de esta adhesión a José Ramón Grau Grau, cuyos datos de afiliación y contacto se recogen en el anexo de este documento.

3. Trasladar a la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a través del Centro de Salud Pública del Departamento de Salud que corresponda, nuestro compromiso de adhesión al IV Plan de Salud, a los efectos de contar con su apoyo y asesoramiento.

4. Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión al IV Plan de Salud”.

La concejal Susana Grau explica el punto y las reuniones realizadas hasta el momento, que se han realizado mesas sectoriales y que la iniciativa potencia la salud a través del deporte y otras actuaciones por parte de los mismos vecinos.

El alcalde aclara que es una iniciativa que se está promoviendo en muchos pueblos y que la adhesión puede ayudar en la obtención de subvenciones en un futuro.

El alcalde somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: